

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-558-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela, Provincia de Santa Fe.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La unidad académica no cuenta con una política de investigación que permita desarrollar proyectos vinculados con la carrera en la sede. No se establecen las funciones de la Comisión de Investigación y no se actualiza información sobre el responsable del área. No queda claro cómo se articula el desarrollo de la investigación en el DAR -en el marco de la carrera- con las instancias que gestionan el área en la Universidad.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación la institución presentó la “Política de investigación para la carrera” (DCD N° 184/19), que definía líneas prioritarias de investigación. Si bien se consideró que éstas eran adecuadas para la carrera, se evaluó que el documento no establecía acciones concretas para impulsar el área de investigación. La institución además presentó un cronograma de convocatorias a proyectos de investigación (DCD N° 182/19) y la creación de una Comisión de Investigación (DCD N° 214/19), integrada por 4 docentes de la carrera. Sin embargo, se señaló que no quedaba claro cuál era la instancia encargada de llevar a cabo la política de investigación en el Departamento Académico Rafaela (DAR) ni cómo se articulaba con la Facultad de Ciencias Económicas y con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Además, no se definieron las funciones a desarrollar por la Comisión de Investigación.

En el Recurso de Reconsideración, la unidad académica señala que ha desarrollado una política que establece acciones concretas para impulsar el desarrollo de proyectos en el marco de las líneas prioritarias establecidas previamente (DCD N° 139/21). Entre ellas, se encuentran organizar ciclos de capacitaciones para alumnos y docentes en investigación, generar un semillero de investigadores a través de la asignatura Metodología de Investigación, realizar presentaciones de resultados de investigaciones en espacios curriculares e identificar problemas y oportunidades de temas a investigar a partir de proyectos de extensión, entre otras. La implementación de esta política será

responsabilidad de la Comisión de Investigación de la carrera y de la Prosecretaría de Investigación. Con la normativa anexa (DCD N° 140/2021) se establecen las funciones, objetivos y tareas de la Comisión de Investigación, entre las cuales se encuentran: el diseño y la presentación de proyectos; el asesoramiento y consulta permanente en el ámbito de la investigación; la planificación y el desarrollo de ateneos y cursos para capacitar al cuerpo docente, graduados y alumnos en investigación; la socialización de avances y resultados, entre otras. Dicha Comisión trabaja de forma articulada con la Prosecretaría de Investigación, órgano específico encargado de llevar adelante la política de investigación en el Departamento Académico Rafaela. Se designa a la responsable de dicho órgano (RCS N° 158/21), quien posee formación de posgrado y a quien se le asignan 30 horas semanales para la tarea y quien se encontrará a cargo, a su vez, de la vinculación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UCSE. La institución aclara que, dado un proceso de reformulación de las estructuras de gestión de las unidades académicas iniciado en 2020 bajo el documento “Estructura de Gobierno y Gestión para los Departamentos Académicos de la UCSE (RCS N° 444/19)”, el Área de Investigación de la anterior estructura dejó de existir y, con ella, el cargo de Coordinador.

Asimismo, existe el Consejo de Investigaciones de la UCSE, órgano de consulta y asesoramiento del Rectorado respecto de la planificación, implementación y coordinación de las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad, integrado por el Secretario de Ciencia y Tecnología de la UCSE y por un Consejero titular y otro suplente en representación de cada una de las Unidades Académicas -entre ellas el DAR-, con las atribuciones y funciones previstas en el Reglamento para la Actividad de Investigación en la UCSE. Los representantes titular y suplente del DAR dentro de dicho consejo fueron designados por la RCS N° 175/2020 y la RCS N° 185/2021, respectivamente. La representante suplente es, a su vez, la Prosecretaria de Investigación del DAR.

Por último, el DAR articula con la Facultad de Ciencias Económicas (Santiago del Estero) y el Departamento Académico San Salvador (DASS) mediante la Comisión Intersedes de Carrera (creada por RCS N° 93/2020) y mediante acuerdos de cooperación entre las sedes. La Comisión Intersedes se encuentra integrada por el Decano y el Director de Carrera de cada Unidad Académica. Con respecto a los acuerdos de cooperación, la institución señala el “Acta-acuerdo de Cooperación Académica Intersedes en materia de

investigación” entre la Facultad de Ciencias Económicas y el DAR (DCD N° 336/2019), con objetivos, acciones y responsables de impulsar y sistematizar las actividades de colaboración específica en investigación; y el “Acta Acuerdo de Cooperación Académica Intersedes” con el objeto de formalizar entre las tres unidades académicas (FCE, DASS y DAR) la cooperación en materia de investigación vinculada a la carrera de Contador Público (DCD N°195/2021). En dicho acuerdo se plantean las siguientes acciones: conformación de equipos de investigación intersedes; mejora de la difusión y transferencia de los resultados de investigación; desarrollo de los canales institucionales de comunicación con los docentes investigadores, y se establece a las Direcciones de Carreras y las Pro-Secretarías de Investigación de cada una de las tres unidades académicas, más la Comisión de Investigación de la carrera como responsables de coordinar dichas actividades. A partir de este trabajo en conjunto, las tres unidades académicas firmaron un protocolo específico para organizar de forma colaborativa el “Curso de capacitación para la formulación de proyectos de investigación en áreas prioritarias para docentes de las carreras de Contador Público de la UCSE”, que se llevará a cabo en 2021 (DCD N°196/2021).

Evaluación:

Se considera que la política de investigación y su estructura de gestión es adecuada, la institución ha realizado las acciones pertinentes para dar respuesta al déficit y el mismo ha sido subsanado.

Déficit 2: El plan de mejoras no prevé un incremento de la carga horaria de los docentes para investigación y no se asegura la participación de alumnos. No se prevé el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con docentes con carga horaria suficiente para asegurar esa función.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución presentó la DCD N° 227/19 mediante la cual se aprobaban 3 proyectos de iniciación a la investigación con la participación de 8 docentes y 6 alumnos de la carrera. Además, presentó un plan de mejoras a implementar en el período 2020-2022 (CDC N° 21/20), en el cual se incluyen diversas acciones para fomentar el desarrollo de la investigación en la carrera. Sin embargo, en la evaluación se consideró que ninguno de los proyectos presentados se

relacionaba con áreas temáticas centrales a la disciplina. Además, si bien la cantidad de docentes se consideró adecuada, sólo 3 de ellos poseían dedicación horaria para el desarrollo de dichas actividades en 2019 y no se aclaraba en el plan de mejoras cómo se incrementarían las dedicaciones para el desarrollo de investigación en el período 2020-2022. Por último, no se indicaba la cantidad de alumnos que participarían en los proyectos.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta un nuevo plan de mejoras para el período 2021-2023 (DCD N° 213/2021) que añade una línea de acción específica para incrementar las dedicaciones de los docentes en investigación y en el que se listan 4 nuevos proyectos de investigación para el año 2021 aprobados por DCD N° 052/2021 en el marco de la convocatoria 2021 del Programa de Iniciación a la Investigación (DCD N° 217/20). Los proyectos son: 1) “El rol del auditor externo de los estados contables y del síndico en entidades bajo el control de la Comisión Nacional de Valores por hacer oferta pública de sus acciones y/u obligaciones negociables”, que se desarrolla dentro de la línea prioritaria “normas nacionales e internacionales de información financiera y de auditoría” y cuenta con la participación de 3 docentes y 33 estudiantes de la cátedra Auditoría, correspondiente al cuarto año de la carrera; 2) “Interrelaciones entre crecimiento económico, desarrollo económico y seguros en Argentina durante el período 1990-2020”, dentro de la línea prioritaria “actividades económicas regionales”, con la participación de 2 docentes y 2 alumnos de la carrera; 3) “Tecnología blockchain y criptoactivos en las transacciones transfronterizas”, dentro de la línea prioritaria “impacto de las tecnologías en las técnicas contables”, integrado por 2 docentes y 2 alumnos de la carrera; 4) “Valuación y Exposición de los Activos Intangibles en Clubes de Fútbol Profesional”, de la misma línea prioritaria que el anterior, con la participación de 2 docentes y 2 alumnas de la carrera.

Además, el plan de mejoras aclara que a partir de 2021 se incrementan las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación en el DAR, pasando a un mínimo de 10 horas semanales para cada investigador, tanto en relación a los proyectos presentados en el Programa de Iniciación a la Investigación (DCD 320/2012), como en proyectos de investigación de cátedra; criterio que se mantendrá para las convocatorias correspondientes al período 2022-2023. Las inversiones previstas para la ejecución de los planes de mejoras se encuentran aprobadas mediante RR N° 252/21.

Además, como resultado de la Convocatoria de Proyectos de I+D+I de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UCSE (RCS N° 195/2020), se aprobó un proyecto de investigación intersedes a ejecutarse entre 2021 y 2023. El mismo se denomina “La pobreza y sus significados en una región periférica. Un estudio multidimensional en Santiago del Estero (Argentina)” (DCD N° 117/2021), está dirigido por 1 docente del DAR y de la FCE e integrado por 2 docentes de la FCE, 3 alumnos de la FCE y 2 alumnas del DAR. Este proyecto se enmarca en el área problema priorizada, prevista en la RCS N° 195/2020, “Pobreza y Derechos Humanos”. Este proyecto surge a partir de las acciones previstas en el “Acta-Acuerdo de Cooperación Académica Intersedes en materia de investigación” entre la Facultad de Ciencias Económicas y el DAR (DCD N° 336/2019). Para todos estos proyectos, se desarrollaron convocatorias específicas para alumnos, indicando la cantidad de estudiantes prevista para cada proyecto.

La cantidad de docentes actualizada de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	5	1	0	0	0	6
Profesor Asociado	7	1	0	0	1	9
Profesor Adjunto	28	9	1	0	1	39
Jefe de Trabajos Prácticos	9	2	1	0	0	12
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	49	14	2	0	2	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

	Dedicación semanal
--	--------------------

Título académico máximo	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	25	5	0	0	2	32
Especialista	17	5	2	0	0	24
Magíster	6	4	0	0	0	10
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	49	14	2	0	2	67

La carrera tiene 4 docentes más que en la instancia anterior, 7 docentes más con carga horaria de 10 a 19 horas, 1 docente más con carga mayor o igual a 40 horas (mientras que 4 docentes menos con carga horaria igual o menor a 9 horas). También posee un 1 docente más con título de especialista y 3 docentes más con título de magíster. Además, se añaden 2 docentes con categoría de adjuntos, 1 docente más como jefe de trabajos prácticos y 1 nuevo ayudante graduado.

Asimismo, la institución indica que, para fines de 2021, se habrán desarrollado 3 instancias de capacitación en investigación dirigidas a capacitar personal de gestión, docentes y estudiantes (CDC N° 167/21 y 212/21), incluyendo el curso mencionado realizado en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas y el Departamento Académico San Salvador para la formulación de proyectos de investigación en áreas prioritarias para docentes de las carreras de Contador Público de la UCSE (CDC N° 196/2021).

Por último, el plan de mejoras establece acciones concretas para desarrollar la actividad de investigación en el DAR para el período 2021-2023. Se detallan actividades, responsables, recursos humanos y físicos y fuente de financiamiento. En particular, se establece tanto para 2022 como para 2023, la ejecución de 5 proyectos de investigación, en el marco del Programa de Iniciación a la Investigación, con la participación de al menos 2 alumnos en cada uno. En 2023, también se contempla la participación de 2 equipos integrados por docentes y alumnos en una nueva convocatoria de Proyectos de I+D+I de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UCSE. El plan también establece que se otorgarán al menos 10 horas semanales para investigación a todos los docentes que participen en proyectos. Las inversiones previstas para la ejecución de los planes de mejoras se encuentran aprobadas mediante RR N° 252/21.

Evaluación:

La institución aprobó 5 nuevos proyectos de investigación para el año 2021, 1 de ellos es intersede a realizarse en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas (Santiago del Estero). El plan de mejoras para el período 2021-2023 apunta a desarrollar la investigación en la institución mediante la realización de proyectos intra e intersedes y con el otorgamiento de una carga horaria para investigar de 10 horas semanales para todos los integrantes. En el caso del DAR, en 2021, los incrementos de carga horaria específica se asignarán a los 10 docentes informados como participantes (15% del plantel) participando en un total de 5 proyectos de investigación durante 2021. Además, en estos proyectos participarán 41 alumnos de la carrera (en un proyecto participan todos los alumnos de la asignatura Auditoría). Se observa que la temática del proyecto de investigación intersedes se vincula tangencialmente con áreas disciplinares de la carrera, mientras que las temáticas propuestas en los proyectos 1, 3 y 4 se vinculan con temas centrales y específicos de la disciplina. Asimismo, se consideran pertinentes las dedicaciones previstas. Se considera que la ejecución de estos proyectos redundará en un crecimiento de la función de investigación de la sede. El plan de mejoras presentado permitirá subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. Se genera un compromiso.

Déficit 3: No queda clara la estructura de gestión vigente para la carrera en la sede.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución presentó la reglamentación de las funciones de la Comisión de Carrera y describió el rol del Director de carrera dentro de la misma. Sin embargo, se observó que en la presentación original realizada en el CONEAU Global, se informaba el cargo de Coordinador de carrera. Por lo cual, no quedaba clara la estructura de gestión vigente para la carrera en el DAR.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que el "Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado de la Universidad Católica de Santiago del Estero" (RCS N° 37/2019), dejó sin efecto la RSC N° 405/2004 que ponía a cargo de cada carrera a un Coordinador. La nueva normativa señala que las carreras de grado de la UCSE dependen de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad académica y se organizan con una Dirección de Carrera y una Comisión de Carrera, y encomienda a las autoridades de las unidades académicas la adecuación a dicho Reglamento. El reglamento, como ya se analizó previamente, establece la misión, funciones, composición, requisitos y

mandatos tanto del Director de Carrera como de la Comisión de Carrera. Dando cumplimiento al mismo, mediante RCS N° 138/2019, se designó al Director de la carrera de Contador Público del DAR, hasta entonces Coordinador de la misma, renovándose su designación mediante RCS N° 127/2021. Por su parte, la Comisión de Carrera quedó conformada por DCD N° 103/2019, renovándose su integración por un nuevo período de dos años a través de la DCD N° 138/2021.

Evaluación:

La institución informa la estructura de gestión vigente y las designaciones pertinentes. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: Se informan como Especializaciones del cuerpo académico cursos y capacitaciones que no son carreras de posgrado.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se observaron errores relativos a la carga de los CVar de los docentes. Algunas de ellos presentaban estudios en cursos como Especializaciones, lo que no era correcto. En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que ha procedido a revisar y corregir dichos errores en los CVar de los docentes de la carrera.

Evaluación:

La institución ha actualizado los CVar de los 6 docentes en cuestión y, por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5: No se desarrollan acciones de capacitación y perfeccionamiento de graduados ni se presenta un plan de mejoras con un cronograma de actividades y temáticas a trabajar.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución presentó la aprobación del Sistema de Seguimiento de Graduados en la sede a cargo de la Secretaría de Extensión (DCD N° 06/20). A su vez, se había presentado un plan de mejoras para el período 2020-2022 que contemplaba la realización de una encuesta anual a graduados, reuniones periódicas y un contacto continuo con la Asociación de Graduados de Ciencias Económicas del Centro Oeste Santafesino (AGCECOS), con sede en Rafaela. Sin embargo, se consideró que, si bien la creación del Sistema de Seguimiento de Graduado

resultaba adecuada, el plan de mejoras no presentaba un cronograma de actividades concretas de perfeccionamiento y capacitación a desarrollar en los próximos años. Además, no se presentaba documentación relativa a las actividades realizadas previamente.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta documentación respaldatoria de las actividades realizadas con graduados de la carrera como parte del Programa de Extensión-Vinculación: en 2019, 1) Taller: el Ajuste por Inflación. Un caso casi real (DCD N° 162/2019), con 52 participantes, 2) Ciclo de emprendedorismo (DCD N° 162/2019), con 25 participantes; en 2020, 1) Curso de Posgrado en Problemáticas Tributarias, Contables, Societarias y de Concursos y quiebras (DCD N024/2020), con 22 participantes y el Ciclo de emprendedorismo, también con 22 participantes.

Además, la institución presenta un nuevo plan de mejoras que incorpora un cronograma de actividades de formación y perfeccionamiento profesional para graduados a implementar en 2021 y 2022. En 2021, se describen 7 actividades: 1) “Macro Review – Drivers de una economía en clave electoral” (DCD N° 132/2021), con 25 participantes; 2) Curso “Actualización de Impuestos a las Ganancias y Bienes Personales” (DCD N° 081/2021), con 20 participantes; 3) “Jornadas de capacitación y perfeccionamiento sobre cuestiones específicas en la preparación de estados contables en moneda homogénea” (DCD N° 082/2021), con 18 participantes; 4) Curso "Fiscalización Impositiva vs Fiscalización Previsional. ¿qué debemos conocer?"; 5) Curso de Posgrado “Formulación y evaluación de proyectos de inversión” (DCD N° 197/2021), organizado en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Económicas y el Departamento Académico San Salvador; 6) Curso “Contabilidad para empresas agropecuarias”, y 7) “Jornadas de Contabilidad para empresas de construcciones”. En 2022, se prevé realizar 5 actividades: 1) Curso Intensivo de Posgrado: “Actualización de Impuestos a las Ganancias y Bienes Personales”; 2) Curso de Contabilidad ajustada por inflación; 3) Curso de Fiscalización impositiva y previsional; 4) Jornadas sobre Normas NIF, y 5) Curso sobre contabilidad agropecuaria.

Asimismo, el plan de mejoras contempla la planificación de actividades como resultado del Protocolo Específico firmado en 2021 con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe-Cámara I (DCD N° 210/2021) -que nuclea a graduados de la UCSE-DAR- y que establece entre sus objetivos, propender a la

ejecución conjunta de cursos de actualización y perfeccionamiento en temas específicos vinculados a las Ciencias Económicas para graduados. La institución también señala que se declaró de Interés Académico a las “Jornadas Agropecuarias para Profesionales en Ciencias Económicas” (DCD N° 234/2021) que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe organizará junto a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en 2021, para la cual se realizó una amplia difusión entre las y los graduados. Por último, la institución ha firmado un convenio (RCS N° 080/2019) con la Universidad Nacional del Litoral para gestionar la inscripción de sus estudiantes en la carrera de Especialización en Tributación de la Universidad Nacional del Litoral (Aprobada por Resolución CONEAU N° 587/15).

El plan de mejoras contempla la planificación de nuevas actividades de capacitación y perfeccionamiento profesional para graduados para el año 2023 a partir de las reuniones periódicas que se realizarán con los mismos y de las propuestas consensuadas con AGCECOS y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe-Cámara I. Las inversiones previstas para la ejecución de los planes de mejoras se encuentran aprobadas mediante RR N° 252/21.

Evaluación:

La institución ha modificado el plan de mejoras incorporando un adecuado cronograma de actividades y temáticas a trabajar que permitirá subsanar el déficit señalado. Se genera un compromiso.

Déficit 6: No se cuenta con convenios para impulsar la investigación con otras instituciones.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se observó que la institución no presentaba en el CONEAU Global convenios con otras instituciones para promover actividades de investigación. En el Recurso de Reconsideración, la institución señala que, en 2021, se firmaron protocolos específicos de cooperación con la Municipalidad de Rafaela (DCD N° 215/2021); el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (DCD N° 206/2021), y el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES-Sunchales (DCD N° 198/2021). En 2021, se firmó con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe un convenio específico de cooperación en relación a la carrera de

Contador Público (DCD N° 214/2021), que comprende actividades de investigación, académicas y culturales, de desarrollo y transferencia del conocimiento a la sociedad, intercambio de información científica y técnica, y formación y capacitación de docentes universitarios.

En cada caso se acordó incentivar la conformación de un equipo de investigación integrado por docentes y alumnos de la carrera de Contador Público de la UCSE-DAR, al que podrán sumarse profesionales de las ciencias económicas de la otra parte -que reúnan los requisitos mínimos exigidos por la normativa aplicable de la UCSE para formar parte del equipo-, para llevar a cabo actividades de investigación en temas específicos de la carrera de Contador Público y la posterior socialización de los avances y resultados.

Además, el plan de mejoras prevé la firma de al menos 1 nuevo convenio de cooperación en 2022 y de al menos 2 nuevos convenios de cooperación en 2023.

Evaluación:

La institución ha firmado convenios específicos que le permitirán impulsar la investigación con otras instituciones en los próximos años. El déficit ha sido subsanado.

Asimismo, la institución responde a las recomendaciones realizadas como se detalla a continuación:

Recomendación 1: concretar acuerdos con instituciones vinculadas a la disciplina para acceder a revistas impresas o electrónicas.

La institución señala que, en 2020, se puso en marcha el Sistema de Bibliotecas UCSE, aprobado por RCS N° 223/19. Se trata de una unidad funcional, administrativa y de gestión inserta en la estructura organizacional centralizada de la UCSE, que proporciona un marco normativo y funcional único y homogéneo con la finalidad de integrar la gestión de las bibliotecas de la Universidad para mejorar los procesos y el acceso a los servicios de información institucional. Sus objetivos son coordinar y promover la cooperación entre las unidades de información que forman parte del Sistema de Bibliotecas para satisfacer las necesidades de información de toda la comunidad universitaria; optimizar los servicios institucionales de información bibliográfica para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; unificar la normativa y

procedimientos aplicables a todas las Bibliotecas del Sistema; recuperar, digitalizar, difundir y dar visibilidad a la producción científica, académica, cultural y documental de la Universidad y a las colecciones especiales de valor histórico, entre otros. Complementariamente, por RCS N° 224/19, se aprobó el Reglamento para Usuarios de Bibliotecas de la UCSE, que establece las condiciones y los requisitos que deben reunir los distintos usuarios para acceder a los diferentes servicios, sus derechos y deberes, las normas de comportamiento y las sanciones en caso de incumplimiento. A partir del 2020 se desarrolló un sistema de recursos en línea y en 2021, se concretó la suscripción en “Bidi”, plataforma donde se cuenta con material consorciado por la Red BUCOC (Red de Universidades Católicas y Universidades con Orientación Católica) y material suscrito y adquirido por UCSE, para uso y beneficio de toda la comunidad UCSE.

La institución informa que, en 2021, se han firmado acuerdos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe-Cámara I (DCD N° 210/21) para garantizar el acceso de los alumnos, docentes y graduados a la biblioteca y base de datos bibliográficos que posee dicha institución, con acceso a libros y revistas impresas y electrónicas, en forma presencial o remota; y con el Consejo Universitario de Rafaela-CUR (DCD N° 208/21), espacio que nuclea a las instituciones de educación superior de la ciudad, entre las que se encuentran la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (sede Rafaela), y el Instituto Superior del Profesorado, con carreras afines, las que también cuentan en sus bibliotecas con material bibliográfico vinculado a la disciplina. Además, en la normativa de aprobación de los Planes de Mejoras (DCD N° 213/21) la institución señala que anteriormente no se había informado acerca de un acuerdo de la “Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica”, que permite el acceso a todos los miembros de las 12 instituciones que la conforman a la información científica y académica existente en cada una de las bibliotecas. Además, en 2021, se desarrollaron tareas de implementación técnica y capacitación a bibliotecarios en torno al desarrollo del catálogo y la Biblioteca digital de la institución.

Respecto al acervo bibliográfico, la institución informa que, en 2021, se incorporaron 6 textos a la biblioteca en formato impreso y 14 textos en formato digital y se prevé incorporar otros 26 libros digitales, todos ellos relacionados con la disciplina. El documento presentado detalla el listado de textos incorporados y a incorporar.

Además, el plan de mejoras establece que, tanto en 2022 como en el año 2023, se firmará al menos un acuerdo con instituciones vinculadas a la disciplina, que permita el acceso a revistas impresas o electrónicas. Por otro lado, se establece el presupuesto a ejecutarse para el período 2021-2023 en materia de incorporaciones de más ejemplares de bibliografía ya existente y de incorporaciones de nueva bibliografía en función de las solicitudes del cuerpo académico para promover el avance disciplinar, a saber: \$80.000 en 2021, \$115.000 en 2022 y \$155.000 en 2023. La Resolución del Consejo Superior N° 252/21 aprueba las inversiones necesarias para la ejecución del Plan de Mejoras.

Se considera que la institución ha atendido a la recomendación realizada adecuadamente.

Recomendación 2: jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.

La institución presenta documentación (DCD N° 213/21) en la cual indica que trabaja para jerarquizar la planta docente e incrementar, en forma progresiva, la cantidad de docentes Titulares y Asociados de acuerdo al “Régimen del Personal Académico” (RCS N° 461/17) y mediante la realización de concursos docentes de acuerdo al “Reglamento de selección para la docencia” (RCS N° 477/17), prestando especial atención a la formación y nuevos antecedentes de las y los postulantes. En dicha línea de acción, en la carrera de Contador Público, en el año 2020, 4 docentes fueron recategorizados por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos a Adjuntos; en 2021, 2 docentes fueron recategorizados a la categoría Adjunto y 4 a la de Asociado; para 2022 se prevé la recategorización de 5 docentes auxiliares a JTP, 3 JTP a Adjunto y 4 Adjuntos a Asociado, todos por concursos conforme a la reglamentación institucional; y para 2023 se prevé continuar con el proceso de jerarquización de al menos 6 docentes. Ello implicará, para todo el período referenciado, la recategorización de más de un tercio de los docentes de la carrera. Además, se prevé la incorporación de al menos 2 docentes Titulares en 2022 y otros 2 en 2023. En consecuencia, para 2023, aproximadamente el 38% del plantel docente corresponderá a las máximas categorías (Titular y Asociado). La Resolución del Consejo Superior N° 252/21 aprueba las inversiones necesarias para la ejecución del Plan de mejoras.

Se considera que la institución está llevando adelante acciones para atender la recomendación; se recomienda continuar implementándolas.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-558-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados al desarrollo de actividades de extensión y a la formación de posgrado del cuerpo académico, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. De la RESFC-2020-558-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución en los siguientes aspectos: convenios y mecanismos de movilidad estudiantil e institucionalización de las reuniones de la Comisión Intersede para la Evaluación y Mejora del Plan de Estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28838347-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.